



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
37º período de sesiones
18 a 29 de enero de 2021

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Saint Kitts y Nevis

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.20-14843 (S) 251120 261120



* 2 0 1 4 8 4 3 *

Se ruega reciclar



Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Metodología | 3 |
| III. Tratados y mecanismos de derechos humanos | 3 |
| IV. Colaboración con los organismos de las Naciones Unidas | 5 |
| V. Avances desde la presentación del informe del segundo ciclo del EPU..... | 5 |
| A. Desarrollo social | 5 |
| B. Protección social..... | 6 |
| C. Adelanto de las mujeres y las niñas | 8 |
| D. Salud | 10 |
| E. Educación | 11 |
| F. Educación y formación en materia de derechos humanos | 13 |
| G. Justicia penal..... | 13 |
| H. Medio ambiente y cambio climático..... | 15 |
| I. Derecho al desarrollo | 16 |
| VI. Conclusión | 16 |

I. Introducción

1. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis mantiene su determinación de implantar mecanismos para salvaguardar los derechos humanos de sus ciudadanos. Por ello, es un honor para Saint Kitts y Nevis participar en el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este informe nacional se describe la labor que Saint Kitts y Nevis ha realizado desde el segundo ciclo del examen, al que se sometió en 2015.

II. Metodología

2. El informe nacional de Saint Kitts y Nevis se ha elaborado de conformidad con las directrices generales para la preparación de la información en el marco del examen periódico universal.

3. El presente informe es el resultado de un proceso de consulta que dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. Este mecanismo se estableció después del segundo ciclo EPU y está integrado por ministerios y departamentos clave, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, que lo preside, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos, el Departamento de Trabajo, el Ministerio de Servicios Sociales y el Departamento de Asuntos de Género, la Real Fuerza de Policía de Saint Kitts y Nevis y el Ministerio de Salud.

4. Poco después del segundo ciclo del EPU, el Gobierno celebró consultas con la sociedad civil en relación con las recomendaciones formuladas en ese examen. A continuación, el Gobierno solicitó asistencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con vistas a la capacitación del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. Los resultados de esas consultas, que fueron facilitadas por el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, han servido de contribución para el informe final.

III. Tratados y mecanismos de derechos humanos

Convención contra la Tortura (recomendaciones 92.27, 92.28, 92.29, 92.30 y 92.31)

5. Aunque en el ciclo anterior el Gobierno se limitó a tomar nota de la recomendación de ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, tras realizar un estudio y un análisis minuciosos, el 21 de septiembre de 2020 Saint Kitts y Nevis se convirtió en la más reciente de las partes en esta convención de las Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (recomendaciones 91.10, 91.53 y 91.56)

6. Saint Kitts y Nevis firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 27 de septiembre de 2019 y se adhirió a ella aproximadamente tres semanas después, el 17 de octubre de 2019. Esta es una de las muchas medidas que el país ha adoptado en su empeño por promover la efectividad de los derechos humanos en toda la Federación.

7. Previamente, el Gobierno había obtenido asistencia técnica de la Unión Europea para que un consultor redactara una política sobre necesidades especiales. En diciembre de 2017 se celebró un taller para que las partes interesadas pudieran contribuir a formular

esta política federal sobre necesidades especiales. El taller sirvió para redactar un proyecto de informe, que actualmente se está revisando.

8. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis promueve la adopción de un enfoque basado en la participación de múltiples interesados para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente la participación de las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A este respecto, el Gobierno colabora estrechamente con la Asociación de Personas con Discapacidad de Saint Kitts y Nevis. En el marco de esta colaboración, el Gobierno celebra reuniones periódicas en las que tienen lugar conversaciones e interacciones fundamentales entre los encargados de formular políticas y las personas con discapacidad. Además, se organizan actividades de capacitación y de reparación de sillas de ruedas y se promueven mejoras de las soluciones de vivienda.

9. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Convención, el Gobierno considera prioritario garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad. Ha adoptado medidas para que esas personas tengan acceso a viviendas construidas con arreglo a la normativa pertinente en sus comunidades. En este contexto, hasta el momento, la Corporación Nacional de Vivienda ha construido viviendas para personas con capacidades diferentes en cuatro comunidades.

10. Además, el Gobierno ha adoptado una medida adicional para mejorar la accesibilidad del sistema de transporte público, a saber, la construcción de nuevas rampas para sillas de ruedas en algunas de las terminales de autobuses del país y en la terminal de transbordadores de Basseterre. Asimismo, ha emprendido varios proyectos dirigidos a mejorar la accesibilidad de la infraestructura pública, entre los que cabe citar la instalación de un ascensor en el edificio de la sede del Gobierno y la construcción de aceras adaptadas para sillas de ruedas en la carretera principal de la isla de Saint Kitts, especialmente en los tramos de la capital y el principal centro de ocio, así como en el exterior de algunos edificios gubernamentales.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (recomendación 91.17)

11. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es uno de los tratados internacionales fundamentales y constituye un importante eje de las iniciativas de desarrollo social del Gobierno. El informe nacional sobre la aplicación de la Convención se presentó en 2020 y en él se describen detalladamente los programas e iniciativas que el Gobierno ha emprendido para dar cumplimiento a las disposiciones de dicho tratado.

Convención sobre los Derechos del Niño (recomendaciones 91.1, 91.2, 91.3, 91.4, 91.5, 91.54, 91.6, 91.7 y 91.8)

12. En 1990, Saint Kitts y Nevis se convirtió en el primer país de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) y el segundo de la Comunidad del Caribe en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, que había sido aprobada por las Naciones Unidas en 1989. Gracias a este papel de nación líder en la promoción de los derechos de los niños, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) seleccionó a la Federación para la organización conjunta de una Cumbre Nacional de la Infancia, que se celebró los días 23 y 24 de julio de 2019. El tema de la Cumbre fue “Treinta años de la Convención sobre los Derechos del Niño”. Este importante encuentro sirvió para orientar la elaboración de programas y proyectos dirigidos a seguir reforzando los mecanismos existentes y crear nuevas oportunidades a fin de asegurar que los cuatro principios rectores de la Convención continúen ocupando un lugar destacado en el programa de desarrollo.

13. El Gobierno está debatiendo la posibilidad de ratificar los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Hace algunos años se realizó un examen de la legislación nacional y se observó que algunos elementos requerirían modificaciones para su armonización con el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los

conflictos armados. Actualmente se está estudiando la cuestión y el Gobierno considerará la posibilidad de firmar los Protocolos Facultativos y, si procede, formular reservas con respecto a los niños en los conflictos armados.

Mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento

14. El mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, establecido en enero de 2018, es un comité intergubernamental creado para evaluar el desempeño del Gobierno en la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos y en la promoción y protección generales de los derechos humanos. El Gobierno considera muy importante este avance, ya que este comité ha sido esencial para elaborar el informe nacional.

IV. Colaboración con los organismos de las Naciones Unidas (recomendaciones 91.12, 91.13, 91.15, 91.16, 91.17 y 91.18)

15. Saint Kitts y Nevis estableció su mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento en enero de 2018. Con el fin de educar y orientar a este nuevo comité interministerial, se solicitó asistencia técnica al ACNUDH, a raíz de lo cual la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Barbados organizó una sesión de capacitación.

16. En agosto de 2019, Saint Kitts y Nevis volvió a solicitar la ayuda del ACNUDH a fin de capacitar a los miembros del mecanismo, concretamente para la redacción de informes dirigidos a los órganos de tratados. Una vez capacitado, el mecanismo realizó una labor fundamental compilando información precisa que resultó esencial para la redacción de este informe.

17. Con vistas al cumplimiento de sus obligaciones internacionales, Saint Kitts y Nevis recurrió al apoyo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres durante la preparación de los informes relativos a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Los informes fueron aprobados por el Gobierno en 2019 y se presentaron en enero y febrero de 2020, respectivamente.

V. Avances desde la presentación del informe del segundo ciclo del EPU

A. Desarrollo social

Vivienda y nivel de vida (recomendaciones 91.44, 91.45 y 91.47)

18. En el marco del mandato del Gobierno de mejorar el nivel de vida de sus ciudadanos, se han aplicado varios programas.

19. En diciembre de 2018 se puso en marcha el Programa de Mitigación de la Pobreza para brindar apoyo financiero a los hogares de bajos ingresos. En el marco de ese programa, durante los once primeros meses de 2019 se ayudó a más de 4.000 ciudadanos con un desembolso de aproximadamente 22 millones de dólares del Caribe Oriental.

20. Según la Evaluación de la Pobreza del País de 2007-2008, los hogares encabezados por mujeres se encuentran entre los más vulnerables de la sociedad de Saint Kitts y Nevis. Mediante el Programa de Mitigación de la Pobreza se ha podido proporcionar ayuda a este grupo, ya que el 63 % de los 4.000 beneficiarios fueron mujeres.

21. El Gobierno puso en marcha un programa nacional de vivienda, en cuya primera fase se construyeron y asignaron 148 hogares. El programa se encuentra en su segunda fase, durante la que se construirán otros 185 hogares.

22. Hasta la fecha, más de 550 personas se han beneficiado del Programa Primera Vivienda en un período de cinco años. El Gobierno tiene la firme intención de proporcionar viviendas dignas y asequibles a su población y seguirá creando vías innovadoras para satisfacer esta necesidad. A fin de complementar los programas de vivienda existentes, el Gobierno destinará otros 30 millones de dólares a impulsar la construcción de viviendas mediante financiación con un bajo tipo de interés. Además, pondrá en marcha otro programa de financiación de bajo costo, sobre la base de la experiencia del programa FREESH, un fondo destinado a promover el empoderamiento económico mediante la subvención de viviendas. En el marco de este programa se ofrecen préstamos para la construcción de nuevas viviendas, con el objetivo de mejorar la calidad de la vivienda en la Federación. Los solicitantes que cumplen los requisitos para beneficiarse del programa reciben un préstamo de hasta 500.000 dólares a un tipo de interés bajo y fijo para construir sus hogares o finalizar la construcción.

23. El Gobierno no solo ha construido viviendas para sus ciudadanos, sino que también ha prestado asistencia para realizar reparaciones. En 2017, los huracanes Irma y María azotaron el país y muchas viviendas sufrieron daños. Tras ello, el Gobierno puso en marcha el Programa de Reparación de Tejados Dañados por Huracanes, mediante el cual se prestó apoyo en forma de reparaciones y renovaciones a más de 2.000 hogares.

24. Además, el Gobierno ha ayudado a más de 100 personas por medio del Programa de Préstamos para la Mejora de la Vivienda, en el marco del cual se proporcionan préstamos de hasta 100.000 dólares a un tipo de interés bajo y fijo a los ciudadanos de bajos ingresos que deseen realizar obras de reparación, renovación o ampliación en sus viviendas ya construidas.

25. Saint Kitts y Nevis, como muchos otros países, ha sufrido los efectos de la actual pandemia mundial. El Gobierno, en su empeño por proteger a todos sus ciudadanos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), cerró sus fronteras el 25 de marzo de 2020. Gracias a la firme respuesta del Gobierno y a la aplicación de las recomendaciones de los especialistas médicos, solo se han registrado 19 casos de coronavirus. No ha habido muertes hasta la fecha, todos los pacientes se han recuperado y actualmente no hay ningún caso activo. Además, los Centros para el Control de Enfermedades clasificaron a Saint Kitts y Nevis como destino de “muy bajo” riesgo.

26. Para mitigar el impacto que la COVID-19 ha tenido en la economía y en los hogares, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis puso en marcha el Fondo de Asistencia de Emergencia de la Seguridad Social ante la COVID-19. En el período comprendido entre abril y junio de 2020, se distribuyeron ayudas por un valor total de 22 millones de dólares a más de 9.500 ciudadanos que habían sufrido pérdidas de ingresos a causa de la pandemia.

B. Protección social (recomendaciones 91.20, 91.26 y 91.42)

27. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha considerado conveniente aplicar una Estrategia y Plan de Acción Nacionales de Protección Social. En este contexto, pidió al UNICEF que revisara dicho plan. El propósito de la Estrategia es fijar las prioridades principales para la formulación de una política de protección social y su reforma en los próximos años y definir directrices para el establecimiento de un plan de protección social sostenible, amplio e integral. A tal fin es necesario reforzar e integrar un gran número de políticas y programas, incluidas las redes de protección social, los servicios de asistencia social y las políticas laborales y de seguro social. La primera fase de la reforma de la protección social se centra en la consolidación y el fortalecimiento de la red de protección social, con vistas a garantizar que los recursos destinados a ayudar a los más vulnerables tengan el efecto deseado.

28. Atendiendo al artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, Saint Kitts y Nevis presentó un proyecto de ley de protección social, que ya ha pasado la primera lectura en el Parlamento Federal. El proyecto de ley, propuesto en 2018, tiene por objeto garantizar oficialmente la protección social en Saint Kitts y Nevis y aliviar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social. Prevé la creación de una Comisión Interinstitucional de Protección Social integrada por representantes de las carteras de desarrollo social,

vivienda, economía, educación, salud y trabajo, entre otras. El principal cometido de la Comisión es brindar asesoramiento al Ministro en relación con el nivel mínimo de protección social, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del Estado, las necesidades en materia de política social, las limitaciones económicas y el margen fiscal. Con ello se busca ampliar la cobertura de la protección social fijando unos requisitos mínimos que permitan a los necesitados acceder a los servicios de salud esenciales, la nutrición, la educación y la seguridad de los ingresos. Se prevé que la ley se apruebe pronto.

29. Los objetivos de esta ley son:

a) Favorecer una buena gobernanza de la protección social, mediante el establecimiento de un marco institucional y mecanismos administrativos adecuados, con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de la prestación de servicios, y reforzar la rendición de cuentas y el control; y

b) Conceder derechos sociales esenciales, en función de las limitaciones económicas, el margen fiscal y las necesidades y los objetivos y prioridades del Estado en materia de política social, por medio de:

- La fijación de un nivel mínimo de protección social que garantice prestaciones para que, como mínimo, durante toda la vida, todos los necesitados tengan acceso a servicios de salud esenciales y a un nivel básico de ingresos que, conjuntamente, aseguren el acceso a los bienes y servicios necesarios.
- La aplicación del nivel mínimo de protección social en un marco que favorezca una ampliación progresiva de la cobertura en términos de tipos de medidas, niveles de cobertura y calidad del servicio, llegando al mayor número posible de personas cuanto antes.

30. En 2019 no había ningún caso de desigualdad de remuneración pendiente de examen ante el Ministerio de Trabajo. La tramitación de estos casos, que se dan ocasionalmente, se rige por la Ley de Igualdad de Remuneración de 2012, que además prevé la recopilación continua de datos para el seguimiento y la vigilancia de estos asuntos. El Ministerio de Trabajo se ha propuesto redoblar esfuerzos para crear conciencia sobre la Ley de Igualdad de Remuneración.

31. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis, por conducto del Ministerio de Trabajo, ha previsto modificar la Ley de Protección del Empleo de 1986 a fin de prohibir el acoso sexual en el lugar de trabajo, promoviendo la resolución adecuada de estos casos y la búsqueda de la justicia general al respecto. Además, el Ministerio de Trabajo tratará de fortalecer la colaboración y las consultas con el Departamento de Asuntos de Género y la Real Fuerza de Policía en calidad de asociados en la administración de justicia.

Medidas de protección social adoptadas por el Gobierno ante la COVID-19

32. Saint Kitts y Nevis, como muchos otros países, ha sufrido los efectos de la actual pandemia mundial. El Gobierno, en su empeño por proteger a sus ciudadanos frente a la COVID-19, cerró sus fronteras el 25 de marzo de 2020. Esta medida tuvo importantes repercusiones en los empleos y la economía de Saint Kitts y Nevis, una pequeña nación caribeña cuyo robusto sector turístico constituye el pilar de la economía. El Gobierno hizo uso de sus reservas para sustentar la economía y prestar apoyo a muchos de los afectados. Con vistas a mitigar el impacto que la COVID-19 ha tenido en la economía y en los hogares, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis estableció el Fondo de Asistencia de Emergencia de la Seguridad Social ante la COVID-19. En el período comprendido entre abril y septiembre de 2020, se distribuyeron ayudas por un valor total superior a 22 millones de dólares a más de 10.000 ciudadanos que habían sufrido pérdidas de ingresos a causa de la pandemia. Además, el Gobierno ha rebajado el impuesto de sociedades para los empleadores que retengan al 75 % de su plantilla y ha eliminado el IVA, los derechos de importación y/o las tasas por servicios de aduana respecto de una serie de productos relacionados con la pandemia. También ha implantado sistemas para garantizar que los más vulnerables de la comunidad conserven sus empleos y continúen trabajando para mantener a sus familias.

C. Adelanto de las mujeres y las niñas

Género y empoderamiento de la mujer (recomendaciones 91.22, 91.24 y 91.25)

33. El Departamento de Asuntos de Género desempeña una importante función de sensibilización, vigilancia y mejora de la situación de las mujeres y las niñas en el país mediante la aplicación de una serie de declaraciones y convenciones internacionales.

34. Entre las prioridades del Departamento figuran la formulación de una política nacional de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la reducción de todas las formas de violencia de género, la eliminación de la pobreza, la promoción de la gobernanza y la democracia y la puesta en marcha de programas dirigidos a los hombres y los niños.

35. El Departamento de Asuntos de Género se rige por un marco normativo basado en los compromisos internacionales y regionales, incluidos los dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Observatorio de Igualdad de Género, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Saint Kitts y Nevis y la Convención de Belém do Pará, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es responsable del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes periódicos internacionales, regionales y nacionales.

36. En el último año, Saint Kitts y Nevis finalizó y presentó el informe Beijing+25, el informe sobre la aplicación de la Estrategia de Montevideo de la CEPAL, la evaluación dirigida al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará y el informe dirigido al Observatorio de Igualdad de Género.

37. En el contexto de su labor de empoderamiento de la mujer, el Departamento de Asuntos de Género administra un programa para reclusas que tiene por objeto prestar servicios de apoyo y defensa a las mujeres encarceladas. En el marco de este programa se imparten cursos breves de capacitación y educación a las reclusas de la Prisión de Su Majestad para ayudarlas en su desarrollo personal y profesional, por ejemplo mediante clases de emprendimiento y capacitación agrícola.

38. En septiembre de 2017 se impartió un taller de emprendimiento titulado “Implicación, empoderamiento y adelanto de la mujer” a un grupo de seis mujeres en la prisión. Las reclusas recibieron capacitación intensiva para desarrollar ideas y planes de negocios y adquirieron habilidades para crear sus propias empresas al reintegrarse en la sociedad. Tras su puesta en libertad, algunas mujeres tienen problemas para encontrar trabajo, pero ahora, gracias a la ayuda del Departamento, pueden acceder más fácilmente al empleo. Cabe citar el ejemplo de una reclusa que, tras su rehabilitación, ha abierto y gestiona con éxito una guardería. Nos complace informar de que, desde que se reinició el programa en 2017, no se han registrado casos de reincidencia.

39. En el bienio 2016-2017, el Departamento de Asuntos de Género dirigió un proyecto de sensibilización sobre el género diseñado para proporcionar a la sociedad en general un conocimiento más profundo sobre las cuestiones de género, mejorar la incorporación de la perspectiva de género en el sector público y permitir que el sector privado abordase las cuestiones relacionadas con el género y presentase informes más sustanciales al respecto. Entre los resultados del proyecto cabe destacar la elaboración de tres guías de capacitación para sectores específicos y un manual para su uso con adolescentes, el sector privado y las dependencias de coordinación del sector público. Posteriormente, se capacitó a 116 coordinadores de los sectores público y privado y de la sociedad civil en todo el territorio de Saint Kitts y Nevis. En julio y agosto de 2018 se organizaron otras dos sesiones de sensibilización sobre cuestiones de género, y se sigue impartiendo capacitación sobre este tema por conducto del Departamento de Asuntos de Género.

40. Los resultados del estudio sobre la igualdad de género llevado a cabo en 2014 alentaron al Gobierno a concluir la política de género y, en 2018, el Gobierno de Saint Kitts y Nevis reinició el proceso de consultas para la formulación de su política nacional de género. El objetivo general de la política es defender la no discriminación por motivos de sexo y brindar un marco que ayude al Gobierno de Saint Kitts y Nevis a promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La política tendrá dos ejes: la incorporación de la perspectiva de género y el establecimiento de la agenda de género.

41. La “incorporación de la perspectiva de género” es una estrategia que ha adoptado el Gobierno y constituye una importante iniciativa para promover la igualdad de género en los programas y las políticas institucionales. Se tienen en cuenta las implicaciones para los hombres y las mujeres y los intereses de ambos a fin de subsanar las desigualdades en las estructuras sociales. La incorporación de la perspectiva de género tiene por objeto garantizar que se atienda a las cuestiones de género en el marco de los programas y estrategias de desarrollo existentes. Con el “establecimiento de una agenda de género” se busca transformar la agenda existente mediante la aplicación sistemática de una perspectiva de género. Se adoptarán otras estrategias, como la sensibilización sobre cuestiones de género, la promoción de dichas cuestiones y la capacitación al respecto, la implicación de la población en la política, el desglose de datos, la promoción del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género y el establecimiento de un mecanismo de vigilancia y evaluación que tenga en cuenta las cuestiones de género en el Gobierno y otros organismos.

42. Recientemente, la UNESCO aprobó la solicitud presentada por el Gobierno para recibir financiación adicional a fin de concluir la formulación de la política. Se espera que el documento esté terminado en el segundo trimestre de 2021, y entonces se presentará al Gabinete para su aprobación.

Violencia doméstica, sexual y de género (recomendaciones 91.28, 91.30, 91.32, 91.33, 91.34 y 91.38)

43. La violencia doméstica es la forma más común de violencia de género que afecta predominantemente a las mujeres y las niñas. En la Federación de Saint Kitts y Nevis, varias instituciones y organismos prestan servicios a las víctimas de violencia doméstica, facilitando la denuncia de las agresiones a las autoridades competentes.

44. En noviembre de 2018, con la ayuda de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se estableció el Protocolo de Respuesta y Denuncias de Violencia Doméstica y Sexual. Esta política tiene por objeto educar a agentes clave de los sectores de la atención de la salud, la enseñanza, el cuidado infantil, el apoyo social y el sistema jurídico y de justicia penal, y proporcionar directrices sobre la capacitación para la aplicación de los procedimientos adecuados ante un delito de esta naturaleza. En ella se describen los procedimientos de respuesta inicial, las mejores prácticas para la aplicación de la ley, los servicios médicos y de emergencia, los servicios sociales, la defensa de las víctimas y los procedimientos judiciales. En 2019, el Departamento de Asuntos de Género impartió varios talleres de sensibilización y celebró consultas y mesas redondas con el fin de dar a conocer este Protocolo de Respuesta y promover su utilización entre los agentes pertinentes.

45. Saint Kitts y Nevis también participa activamente en la campaña anual 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género. La campaña 16 Días, que se celebró por primera vez en la Federación del 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2019, tiene por objeto mostrar solidaridad con las supervivientes de la violencia doméstica y la violencia de género, concienciar a la población, prevenir las agresiones siempre que sea posible y abogar por que se ofrezca asistencia y justicia a las víctimas.

46. En 2018, la Dependencia Especial para las Víctimas se trasladó a unas instalaciones más adecuadas, seguras y cómodas para que las víctimas pudieran denunciar los incidentes de violencia sexual sin temor a represalias. Además, el Departamento de Asuntos de Género, en colaboración con varias organizaciones confesionales, proporciona apoyo financiero y acogida temporal en albergues a las víctimas de violencia doméstica que no tienen alternativas de alojamiento. La ayuda para el alquiler cubre un período de tres meses.

47. El Departamento de Asuntos de Género también dirigió diferentes campañas públicas, que se desarrollaron principalmente en el contexto de populares programas radiofónicos de llamadas en directo. En los programas participaron, entre otros invitados, funcionarios de la Dependencia Especial para las Víctimas de la Real Fuerza de Policía y representantes del Consejo Nacional de Hombres.

48. En el contexto de dos iniciativas emprendidas en colaboración con el Ministerio de Educación, los alumnos de primaria contribuyeron a la difusión de anuncios de interés público dirigidos a condenar la violencia doméstica y promover una sociedad más amable y

respetuosa, y los alumnos de secundaria participaron en actividades de concienciación pública, como marchas y obras de teatro callejero.

D. Salud

49. El Gobierno sigue consolidando los avances logrados en la lucha contra las enfermedades no transmisibles. El Plan Nacional Multisectorial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles en Saint Kitts y Nevis (2018-2022) se completará en 2020 con el apoyo de la OPS. El Ministerio también seguirá colaborando con el Programa de Manejo Personal de la Diabetes de la Universidad de Stanford, que ha facilitado la capacitación de un total de 42 personas desde que se estableció esta asociación en septiembre de 2015.

50. En 2017, el Programa sobre Enfermedades No Transmisibles puso en marcha el Plan de Mejora de la Salud de la Mujer, un programa orientado a empoderar y educar a las mujeres para la gestión eficaz de su salud y bienestar. Además, se ha creado el Programa de Autogestión de Enfermedades Crónicas, también conocido como Vida Saludable, que se ajusta al modelo creado por la Universidad de Stanford y la OPS. En ambas islas existen programas de concienciación sobre el cáncer cervicouterino y se realizan citologías vaginales gratuitamente.

51. También se ha prestado especial atención al papilomavirus humano, un grupo de virus muy comunes en todo el mundo. El Ministerio de Salud, en colaboración con la OPS, puso en marcha un programa de sensibilización pública de amplio alcance durante el segundo trimestre de 2019, centrado no solo en los adolescentes sino también en sus padres, a quienes se informó de las graves consecuencias que tienen estos virus. Una vez concluido este ejercicio, el Ministerio procedió con éxito a administrar la vacuna contra el papilomavirus humano a todas las niñas al terminar el sexto curso de primaria en todas las escuelas de Saint Kitts y Nevis. Se ha demostrado que con la administración de esta vacuna se reduce drásticamente la incidencia del cáncer del aparato genital y se está mejorando la ya excelente cobertura vacunal del 97 %.

52. Saint Kitts y Nevis sigue adoptando medidas para reforzar la prevención, la gestión y el control del VIH/sida y otras infecciones de transmisión sexual. La Federación alcanzó un importante logro en 2017 al convertirse en el primer país de la OECO en erradicar la transmisión maternofamiliar del VIH y la sífilis, según confirmaron la OPS y la Organización Mundial de la Salud.

53. Saint Kitts y Nevis seguirá trabajando con empeño para lograr la totalidad de los objetivos de tratamiento 90-90-90, a saber: i) que el 90 % de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico; ii) que el 90 % de las personas diagnosticadas con el VIH reciban terapia antirretrovírica continuada; y iii) que el 90 % de todas las personas que reciben terapia antirretrovírica tengan supresión viral.

54. El Ministerio de Salud realizó un análisis de los resultados de su programa de lucha contra el VIH/sida en el último trimestre de 2018. Este análisis servirá de base para elaborar un plan de acción que guíe las medidas que deberá adoptar el Gobierno a fin de aprovechar los avances logrados en estas esferas de cara a la presentación de informes sobre los objetivos para 2030.

55. La salud y el bienestar mentales están plenamente integrados en el sector nacional de la salud. El Gobierno ha abierto un Centro de Tratamiento de la Salud Mental, que permite prestar más apoyo a quienes necesitan atención y cuidado. El Centro también proporciona respiro a los familiares y los cuidadores de las personas con problemas de salud mental.

56. Además, la promoción del derecho a la salud ha impulsado el desarrollo de la infraestructura de salud en el país. Pronto se creará el primer laboratorio de cateterismo cardíaco, que resultará fundamental para prestar atención de emergencia a los pacientes que sufren o corren el riesgo de sufrir accidentes cerebrovasculares y/o ataques cardíacos.

E. Educación (recomendaciones 91.43, 91.50, 91.51 y 91.52)

57. Proteger y promover el derecho a la educación, de conformidad con el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, siempre ha sido una prioridad para el Gobierno de Saint Kitts y Nevis. En 2017, el Gobierno puso en marcha el Plan del Sector de la Educación 2017-2021. El objetivo principal del Plan es que todos los alumnos adquieran las competencias necesarias para prosperar tanto a nivel local como internacional en el mundo actual. A tal fin se prevé la introducción de mejoras generalizadas en la prestación de servicios educativos y su administración, y se centra la atención en cuestiones como la capacitación de docentes, la reforma de los planes de estudios, el liderazgo y la rendición de cuentas, y la equidad en el acceso a la educación y la participación en ella. Entre los principales elementos del nuevo Plan figuran la mejora de la equidad en el acceso a la educación y la participación en ella a todos los niveles y la promoción de la inclusividad en el acceso a la educación respecto de las personas con discapacidad.

Educación en la primera infancia

58. El sector de la primera infancia está experimentando un crecimiento significativo en el marco del Ministerio de Educación. La Dependencia de Desarrollo en la Primera Infancia ha liderado las siguientes actividades:

- a) La revisión de la Política de Primera Infancia de Saint Kitts y Nevis (proyecto de política finalizado en diciembre de 2018);
- b) La revisión de las Normas Mínimas sobre la Primera Infancia;
- c) La revisión de los Procedimientos Operacionales de la Dependencia de Desarrollo en la Primera Infancia;
- d) La finalización de un proceso de consultoría sobre las posibilidades de expansión del sector de la primera infancia de Saint Kitts y Nevis.

59. Se está ampliando el programa Llegar a Quienes No Llega Nadie, mediante el que se ofrece apoyo y supervisión a las personas del hogar familiar que se encargan del cuidado de niños por conducto de funcionarios de la Dependencia de Desarrollo en la Primera Infancia en colaboración con el programa de enfermería en la comunidad del Ministerio de Salud.

Educación terciaria

60. El Ministerio de Educación, mediante la fusión del Programa Nacional de Enseñanza de Capacidades y el Centro de Formación Profesional Avanzada, impulsará el crecimiento de la educación y formación técnica y profesional. El fomento de este segmento en el sector público y en el privado se considera fundamental para promover oportunidades de avance y desarrollo profesional y se refleja en las decisiones sobre el planteamiento de la educación tanto en el nivel secundario como en el terciario. En el marco del fomento de la educación y formación técnica y profesional se han mejorado las instalaciones destinadas al aprendizaje técnico y profesional y los laboratorios de las escuelas secundarias.

61. En mayo de 2019 se estableció el nuevo Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional. El Consejo ha estado trabajando arduamente y estará en condiciones de ser evaluado a fin de obtener la acreditación del Consejo para el Desarrollo Humano y Social en 2021. El logro de esta acreditación le conferiría facultad para emitir certificados de Cualificación Profesional del Caribe en Saint Kitts y Nevis. La facultad del Consejo de Educación y Formación Técnica y Profesional para emitir tanto títulos del Marco Nacional de Cualificaciones como certificados de Cualificación Profesional del Caribe garantizará la competitividad de los ciudadanos y residentes de Saint Kitts y Nevis a nivel nacional y regional.

Educación inclusiva

62. En el sector de la educación se están adoptando medidas para atender a las reclamaciones de mayor acceso e inclusividad, a saber:

a) Se está redactando una política de educación especial, que previsiblemente estará lista a finales de 2020. El objetivo de la política es definir los procedimientos para la detección de los alumnos con necesidades especiales, su evaluación y la realización de ajustes.

b) En el marco del Plan del Sector de la Educación se da prioridad a la educación inclusiva, lo cual se refleja en una serie de iniciativas en curso, en particular:

- La revisión del plan de estudios nacional de la enseñanza primaria y secundaria, incluida la uniformización de los planes de los primeros cursos (alumnos de 3 a 8 años).
- Los esfuerzos adicionales para familiarizar a los docentes con nuevas estrategias pedagógicas que permiten la diferenciación en el aula a fin de promover la matriculación de los alumnos con necesidades especiales en escuelas y aulas ordinarias.
- La formulación de nuevas normas de enseñanza y aprendizaje vinculadas a un nuevo marco de evaluación.

63. En septiembre de 2018 se creó el Centro de Servicios para el Espectro Autista de Saint Kitts, la primera institución de este tipo del Caribe Oriental. El Centro ofrece servicios de intervención y apoyo tempranos para los niños a los que se han diagnosticado trastornos del espectro autista y otros retrasos del desarrollo. Opera en un marco de colaboración con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud. Está previsto que el Centro se amplíe en 2020. Actualmente se encuentra integrado en las instalaciones de un establecimiento de educación preescolar, pero ya se ha seleccionado un nuevo emplazamiento, al que se prevé que se traslade a finales de 2020. Se espera que el traslado permita hacer frente al aumento del número de niños y familias que acuden al Centro, así como diversificar la naturaleza de los servicios que se pueden prestar (por ejemplo, actividades para el desarrollo de la psicomotricidad o servicios de asesoramiento familiar).

64. Gracias a un programa de subvenciones del Banco de Desarrollo del Caribe, el Ministerio de Educación ha recibido los fondos necesarios a fin de adquirir nuevas herramientas para la evaluación del alumnado y mejorar las existentes. Los recursos y herramientas de evaluación seleccionados cubrirán tanto los aspectos académicos como los sociales y conductuales del desarrollo del niño. Esta iniciativa tiene por objeto respaldar el despliegue del nuevo plan de estudios y las nuevas normas de enseñanza y aprendizaje, así como la aplicación de la política de educación especial en los entornos escolares.

65. Se está evaluando la infraestructura física de las escuelas en el marco del Programa Modelo de Escuelas Seguras, en colaboración con el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre y a raíz de una iniciativa del Ministerio de Educación, que llevó al establecimiento de una dependencia de obras civiles que supervisa las obras de mejora y reparación de las escuelas. En las evaluaciones de la seguridad se incluye el examen de los ajustes necesarios para promover el acceso de las personas con discapacidad a las escuelas.

Educación inclusiva (recomendación 91.49)

66. La decisión de política gubernamental aprobada en 1997 por la que se confirmó el derecho de las madres adolescentes todavía escolarizadas a continuar su educación condujo a la implantación del Proyecto Viola en Saint Kitts (2002) y el Programa Segunda Oportunidad para Madres Adolescentes en Nevis (2007). Estos programas ya longevos, administrados por el Departamento de Asuntos de Género, están dirigidos a las alumnas de 14 a 19 años que se quedan embarazadas. Tienen por objeto asegurar un entorno propicio en el que las madres adolescentes puedan finalizar su educación secundaria. En el marco de estos programas se imparten talleres sobre aptitudes para la crianza de los hijos y seminarios de desarrollo profesional, se organizan ferias de empleo y se brinda asistencia financiera para facilitar el progreso educativo. Con el apoyo del Fondo Fiduciario para Necesidades Básicas, en 2016 y 2017 se ejecutó un proyecto para mejorar las estructuras y la programación del Proyecto Viola.

67. Las estrategias aplicadas en este contexto han permitido reducir los casos de embarazo de adolescentes. La tasa de natalidad de madres adolescentes ha venido disminuyendo a un ritmo constante y ha pasado de 95 nacimientos en 2016 a 54 en 2018, lo que representa un descenso del 43 %. Las estrategias se centran en la educación y la capacitación y, si bien esos siguen siendo los principales objetivos, se está haciendo más hincapié en implicar a las familias para que ayuden en el proceso.

68. Se elaboró un manual del proyecto que se distribuyó a los directores de las escuelas para garantizar que siguieran las pautas establecidas. Se proporciona asistencia social para eliminar las barreras financieras que obstaculizan la educación, como el costo de la guardería, las clases particulares, los libros y los uniformes. La prestación de apoyo a las madres adolescentes mediante el Proyecto Viola y el Programa Segunda Oportunidad para Madres Adolescentes es una de las iniciativas de reducción de la pobreza más importantes y ha tenido efectos duraderos y de amplio alcance.

69. Aunque se trata de un proyecto financiado por el Gobierno, el programa ha estado fuertemente respaldado por el sector privado desde el principio. Las empresas han desempeñado un importante papel concediendo becas para la educación terciaria a madres adolescentes y también han brindado oportunidades para realizar prácticas y proporcionado ayudas para el transporte, el almuerzo y la educación.

70. El programa también se ha beneficiado de la contribución de particulares que han transmitido a las adolescentes competencias técnicas y profesionales. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), tras constatar el éxito del programa, decidió proporcionar un nivel sustancial de apoyo para las madres adolescentes. El UNICEF ha reconocido el Proyecto Viola como un modelo de buena práctica para toda la región del Caribe. Gracias al Proyecto Viola, en 2018, 5 de las 13 madres adolescentes (el 38 %) se matricularon en instituciones de educación continua y terciaria.

F. Educación y formación en materia de derechos humanos (recomendación 91.23)

71. La educación sobre los derechos humanos se cubre en las escuelas en el marco de una iniciativa de la Comisión Nacional de Saint Kitts y Nevis para la UNESCO. Se proporcionó a las escuelas material didáctico que les permitió facilitar debates y sesiones educativas sobre los derechos humanos. El material didáctico se utilizó principalmente en las escuelas secundarias, mediante su integración en el plan de educación para la salud y la vida familiar.

72. En el contexto de la revisión del plan de estudios nacional que se está llevando a cabo, los derechos humanos quedarán comprendidos en una nueva área propuesta del plan de estudios básico, Salud y Bienestar, en la que se incluirán los componentes del anterior plan de educación para la salud y la vida familiar.

73. En diciembre de 2019, el Departamento de la Juventud, junto con el Departamento de Asuntos de Género, se asoció con Free Winds para impartir sesiones educativas sobre los derechos humanos en las escuelas primarias, en consonancia con los esfuerzos del Ministerio de Educación por incorporar la educación sobre los derechos humanos en el plan de estudios.

G. Justicia penal

Policía

74. La justicia penal constituye una importante prioridad para el Gobierno de Saint Kitts y Nevis. Con vistas a reforzar el cuerpo de policía, en 2018 se creó un laboratorio de criminalística dotado de la tecnología más moderna para contribuir a la detección de delitos y su posible prevención. En un período de 12 meses, se gestionaron satisfactoriamente 21 cuestiones de criminalística (huellas dactilares, ADN y balística). Desde 2019 hasta la actualidad, se han resuelto el 69,57 % de los delitos graves.

75. En 2018 la Dependencia Especial para las Víctimas fue trasladada a nuevas instalaciones para poder acoger a personal adicional. La Dependencia ha permitido mejorar la respuesta de la policía, lo que se ha traducido en un aumento de las denuncias.

76. Invertir fuertemente en infraestructura sigue siendo una estrategia fundamental para garantizar la seguridad de la ciudadanía. A fin de reforzar la seguridad en la nación, el Gobierno ha comenzado a expandir el sistema de videovigilancia a Nevis y a las zonas rurales de Saint Kitts. Se seguirán mejorando las instalaciones de las fuerzas de seguridad, lo que resulta esencial para aumentar la productividad y la eficacia.

77. En marzo de 2019 comenzó la construcción de una nueva comisaría de policía en la localidad de Sandy Point. Las instalaciones acogerán unidades de la policía, el servicio de bomberos y rescate y el servicio de aduanas e impuestos especiales y un tribunal de primera instancia, con lo que se mejorarán los servicios judiciales y de seguridad de la población de Sandy Point y las comunidades circundantes. También se ha construido una nueva comisaría en New Castle, que acogerá una unidad de la policía y otra del servicio de bomberos y rescate y reforzará la seguridad de la población de la zona.

78. La Dependencia de Gestión de la Escena del Delito y el Departamento de Investigación Criminal han comenzado a impartir cursos de dos semanas sobre la gestión de la escena del delito y sesiones de exposición de casos del Departamento de Investigación Criminal a agentes de las comisarías de las zonas periféricas. El objetivo es capacitar a los agentes para que realicen las investigaciones iniciales, de manera que se reduzca su excesiva dependencia del Departamento de Investigación Criminal. Además, mediante el proyecto CariSECURE, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en septiembre de 2019 se hizo entrega oficial del sistema informático de gestión de registros policiales a la Real Fuerza de Policía. Mediante este sistema se digitalizarán por completo los procesos manuales que actualmente realiza la policía. Se espera que este avance tecnológico mejore sustancialmente la velocidad de intercambio de información entre las fuerzas del orden y refuerce la capacidad de detección de delitos y de enjuiciamiento, al permitir una coordinación más estrecha entre la Dependencia de Enjuiciamiento de la Policía y la Fiscalía General.

Procedimiento judicial (recomendaciones 91.29 y 91.40)

79. El Gobierno de Saint Kitts y Nevis ha creado un nuevo tribunal a fin de mejorar la eficacia del procedimiento judicial. Se ha empezado a elaborar documentos que permiten la remisión de asuntos directamente al Tribunal Superior, lo que abre una vía para la celebración de vistas penales durante todo el año.

80. Se espera reforzar los servicios del Complejo Judicial y Jurídico con la construcción de un anexo que albergará una tercera sala de primera instancia y un centro de mediación dedicado a asuntos penales y familiares, así como a cuestiones de tráfico y otras cuestiones no contenciosas.

81. En 2019, 25 personas fueron acreditadas como mediadores judiciales tras recibir capacitación. El Fiscal General indicó que el Gobierno seguiría adoptando las disposiciones necesarias para permitir que el tribunal desempeñase sus funciones y garantizar que estuviese dotado de los recursos humanos y los mecanismos de apoyo necesarios.

82. De acuerdo con el pilar 1.i del marco de la Estrategia de Montevideo, el Gobierno adoptó medidas dirigidas a eliminar las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario a la justicia. El Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídico de Saint Kitts, que empezó a funcionar en 2005, ofrece a todos los ciudadanos la oportunidad de acceder a un abogado del colegio oficial. En 2016, el Centro de Asistencia y Asesoramiento Jurídico de Saint Kitts comenzó a promover los centros de asistencia jurídica en las zonas rurales, y los servicios se reforzaron y se hicieron más accesibles para los residentes de esas zonas. Estos avances se enmarcan en una mejora de la administración de justicia dirigida a atender a la población más vulnerable de la sociedad.

83. Además, también se ofrece asistencia jurídica a través del Ministerio de Servicios Sociales, que ha incorporado un abogado más a su plantilla. Asimismo, el Ministerio cuenta

con un directorio de abogados privados que han manifestado su interés en prestar servicios gratuitos a las víctimas de violencia doméstica.

Centros penitenciarios (recomendación 91.27)

84. En 2019, mediante la Ley de Prisiones (Modificada) se establecieron los nuevos cargos de Comisionado de Servicios Penitenciarios y Comisionado Adjunto de Servicios Penitenciarios, que, entre otras cosas, se encargan de supervisar el desarrollo, la expansión y la mejora generales de los servicios penitenciarios de la Federación.

85. De conformidad con las normas internacionales, se construirá un moderno centro penitenciario dotado de mejores espacios para albergar a los menores de edad y a las personas reclusas en régimen de prisión preventiva. También contará con una residencia de transición e instalaciones específicas para la rehabilitación, así como con programas de reintegración en la sociedad.

H. Medio ambiente y cambio climático

86. El cambio climático amenaza el disfrute de todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la salud, el agua, la alimentación, la vivienda, la libre determinación y la propia vida. El Acuerdo de París, el primer tratado universal jurídicamente vinculante sobre el cambio climático, constituye un primer paso hacia el reconocimiento de este nexo. En él se exhorta a los Estados a que respeten, promuevan y tengan en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático.

87. La protección del medio ambiente es uno de los elementos centrales de la lucha contra los efectos del cambio climático. El Departamento de Medio Ambiente continúa la labor de ordenación de las zonas protegidas mediante la elaboración y aplicación de planes de financiación sostenible para las distintas zonas protegidas de la Federación. El objetivo de estos planes de financiación es permitir que cada Parque Nacional alcance la independencia financiera, con vistas a que dejen de depender de los fondos públicos. En 2020 se considerará prioritario el desarrollo del Parque Nacional de la Reserva Forestal Central, el Real Parque Nacional del Valle de Basseterre y la Reserva de la Isla Booby.

88. El cambio climático sigue planteando una amenaza existencial para Saint Kitts y Nevis por su condición de pequeño Estado insular en desarrollo. El país se encuentra en primera línea ante esta emergencia climática. A este respecto, el Gobierno, por conducto del Departamento de Medio Ambiente, comenzó a elaborar una estrategia de adaptación al cambio climático en 2018. En el documento se define un plan de acción para los sectores público y privado con vistas al logro de los objetivos generales de la Federación en materia de cambio climático. La estrategia se concluyó en julio de 2019 y se complementa con la tercera comunicación nacional y el primer informe de actualización bienal sobre el cambio climático, que se presentaron en noviembre del mismo año. Además, el Gobierno ha establecido un Comité Nacional de Coordinación del Desarrollo Sostenible, en el que habrá representantes de entidades de los sectores público y privado y del mundo académico. Este Comité proporcionará orientación sobre posibles ámbitos para el desarrollo de proyectos resilientes frente al clima, a fin de presentarlos a los asociados para el desarrollo. Este mecanismo se estableció teniendo presente que el fomento de la resiliencia no incumbe solo al Gobierno, sino que se requieren alianzas sólidas y proactivas para que el país pueda cumplir sus compromisos y realizar los cambios transformadores necesarios.

89. En cuanto a la situación de las escuelas y sus entornos y las correspondientes repercusiones para los empleados y el alumnado, el Ministerio de Educación dirigió el establecimiento de un Comité Nacional de Escuelas Seguras, con arreglo a los resultados previstos del Programa Modelo de Escuelas Seguras. El 20 de julio de 2017, el Banco de Desarrollo del Caribe aprobó la concesión de una subvención a la Unidad de Coordinación del Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre a fin de que prosegua el despliegue del conjunto de herramientas del Programa Modelo de Escuelas Seguras en cuatro países miembros prestatarios del Banco, entre ellos Saint Kitts y Nevis.

90. Con vistas a subsanar algunas de las vulnerabilidades evidentes, el Organismo del Caribe para la Gestión de Emergencias en Casos de Desastre elaboró el conjunto de herramientas a fin de orientar a los Gobiernos en la formulación de políticas nacionales de escuelas seguras y brindar instrumentos para evaluar el nivel de seguridad y ecologización de las escuelas. El Comité Nacional de Escuelas Seguras es un organismo interministerial, de rango federal, integrado por representantes de las siguientes entidades:

- a) El Organismo Nacional de Gestión de Emergencias;
- b) El Organismo de Gestión de Desastres de Nevis;
- c) El Departamento de Obras Públicas;
- d) El Departamento de Planificación del Uso de la Tierra;
- e) La policía;
- f) El Servicio de Bomberos y de Rescate;
- g) El Ministerio de Salud;
- h) La Cruz Roja;
- i) El Ministerio de Educación (Agentes de Seguridad en las Escuelas) y la Dependencia de Desarrollo en la Primera Infancia.

91. El objetivo del Comité Nacional de Escuelas Seguras para 2020 es aplicar la Política Nacional de Escuelas Seguras, que se formuló a fin de atender a cuestiones de seguridad y a la necesidad de soluciones eficaces de mitigación y respuesta ante los desastres.

I. Derecho al desarrollo (recomendaciones 91.57 y 91.58)

92. La Declaración sobre el Derecho al Desarrollo reviste una importancia particular para Saint Kitts y Nevis, ya que se aprobó solo tres años después del nacimiento de la nación. Ante las insalvables vulnerabilidades económicas y ambientales, el Gobierno sigue aplicando diversas estrategias de desarrollo nacional adaptadas a sus circunstancias. Los objetivos no podrán lograrse sin apoyo internacional en forma de financiación en condiciones favorables y cooperación técnica.

93. En septiembre de 2019, el Gobierno Federal, en colaboración con la Saint Kitts Electric Company Ltd., firmó un acuerdo con una empresa líder mundial de almacenamiento de energía con sede en Suiza. Este acuerdo facilitará el desarrollo del mayor proyecto de generación de energía solar y almacenamiento de energía del Caribe. Un proyecto de tal magnitud se traduciría en una notable reducción de la dependencia de los combustibles fósiles, con lo que disminuirían las emisiones de efecto invernadero del país.

94. Se ha reconocido la necesidad crítica de intervención nacional en la gestión de los recursos hídricos. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Desarrollo Sostenible, y en colaboración con el Banco de Desarrollo del Caribe, ha comenzado a formular una iniciativa acertadamente titulada Fomento de la Resiliencia del Sistema de Abastecimiento de Agua de Saint Kitts y Nevis. Entre los componentes fundamentales del proyecto figuran el desarrollo de una infraestructura de abastecimiento de agua fiable y resiliente, el refuerzo de la capacidad de organización de los proveedores de servicios de abastecimiento de agua con vistas a una gestión eficaz y eficiente y el fomento de un entorno legal, reglamentario e institucional que promueva el desempeño eficiente de los proveedores de servicios de agua. El Gobierno prevé presentar este proyecto al Fondo Verde para el Clima a fin de obtener financiación.

VI. Conclusión

95. Saint Kitts y Nevis sigue avanzando firmemente en el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos y continuará mejorando el nivel de vida de sus ciudadanos. El Gobierno es consciente de que es prácticamente imposible lograr esto por sí solo. Limitado por la escasez de recursos y por la deficiente capacidad para, entre

otras cosas, cumplir los plazos de los órganos de tratados y formular leyes nacionales armonizadas con los tratados internacionales, el Gobierno sigue recurriendo al ACNUDH, las Naciones Unidas y sus otros órganos, los asociados para el desarrollo, la sociedad civil y el sector privado con vistas a obtener asistencia técnica y de otra índole en relación con las esferas pertinentes.

96. Saint Kitts y Nevis aprovecha esta oportunidad para instar nuevamente a la comunidad internacional a que muestre un nivel de solidaridad similar al desplegado durante la crisis actual a fin de garantizar que ningún país se quede rezagado en lo que respecta a los derechos humanos. Confiamos en que la suma de nuestros esfuerzos y recursos permita a todos obtener buenos resultados en el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones internacionales y el logro de la efectividad de los derechos humanos.

97. Saint Kitts y Nevis cuenta con obtener un mayor apoyo del ACNUDH y otros organismos mundiales, regionales y locales y colaborar más estrechamente con estas entidades, que trabajarán con nosotros para que podamos promover y proteger aún más los derechos humanos de nuestros ciudadanos.
